

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

NORMAS GENERALES ÁRBTIROS ALAVESES 2021/2022

1.CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

1.1. CONSTITUCIÓN

El Comité Técnico de Alavés de Árbitros (CTAA) forma parte integrante de la Federación Alavesa de Voleibol (FAVB). El correo electrónico por el que se realizará toda comunicación entre el CAVA y los Colegiados es: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

1.2. OBJETIVO

La finalidad del CTAA, será la de constituir un comité técnico arbitral, dentro del voleibol, bajo los Reglamentos del Comité Técnico Nacional de Árbitros de la RFEVB, para poder intervenir y juzgar en las competiciones deportivas.

Será la organización encargada de gestionar todas las labores de arbitraje durante las competiciones de Voleibol y de Voley Playa a nivel de Álava y territorial, si fuera preciso.

1.3. COLEGIADOS/AS

Todos/as los/as árbitros y anotadores/as serán colegiados/as y pertenecerán al Colegio de Árbitros de la FAVB.

Los/as colegiados/as, para acceder a la titulación territorial, deberán haber cumplido los 16 años de edad.

2. DEBERES Y DERECHOS DE LOS COLEGIADOS

2.1. DEBERES

- Esta temporada, la Federación Alavesa se hará cargo de la cuota anual de la licencia de los árbitros alaveses.
- Los colegiados recibirán un recibí mediante correo electrónico por cada pago que se les efectuará y deberán devolverlo firmado por el mismo medio. No se abonará hasta que la Federación tenga dicho recibí. La Federación Alavesa se hará cargo de comisión de las transferencias.
- Cuidar y velar por el buen funcionamiento del CTAA.

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA

COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

- Prestar su máxima colaboración al Comité Técnico de Alavés de Árbitros, asistir a las reuniones que celebre el mismo y aceptar los cargos en el marco de las competiciones para los que fueron designados.
- Deberá presentarse al partido al que haya sido asignado con suficiente antelación (mínimo 45 minutos) para realizar las tareas previas al encuentro.
- Sacar y recoger los marcadores que se encuentran en el armario de árbitros.
- Vestir obligatoriamente con el uniforme oficial tal y como se especifica en el apartado de “Uniformidad”.
- Actuar en las pruebas para las que fuesen designados/as oficialmente y prestar su colaboración en el desarrollo de las pruebas en las que esté presente, sea como árbitro o como asistente. La convocatoria para una actuación la recibirán del Comité Técnico de Árbitros, con la suficiente antelación y con datos precisos.
- Deben informar por correo al encargado/a de las designaciones arbitrales, en caso de no poder desarrollar el cargo ACEPTADO por motivo justificado y con suficiente antelación, es decir, siempre y cuando ya haya sido designado para algún encuentro.
- Aceptar y llevar a cabo las ponencias/formaciones que les sean asignadas.
- Observar la diligencia necesaria en la custodia de los documentos y expedientes que se les entreguen.
- Guardar secreto sobre las deliberaciones del CTAA y sobre el contenido de los expedientes que éste trámite.
- Comunicar de inmediato a el/la Presidente/a de Árbitros del CTAA cuando concurren causas de abstención o imposibilidad de asistencia a alguna reunión del Comité.
- No podrán actuar como árbitro o anotador/a en competiciones, sean de la naturaleza que sean, personas que formen parte (entrenadores, delegados...) de equipos que compitan en la misma liga y, en la medida de lo posible, familiares de componentes (entrenadores, delegados, jugadores...) del equipo, salvo en caso extremo de escasez de árbitros.
- Cuando esté en una prueba de espectador, procurará facilitar la labor de los que actúan de la mejor manera posible, ofreciéndose a ayudar si es preciso y, especialmente, si se suscitan incidentes o reclamaciones, no pudiendo rechazar su actuación, siempre que le sea solicitado por el responsable arbitral.

2.2. DERECHOS

- Asistir a las reuniones que el CTAA pueda convocar y a ser designados/as para desempeñar los cargos del Comité Técnico de Alavés de Árbitros.

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

- Podrán asistir con invitación previa, a las reuniones y eventos relacionados con la actividad arbitral que se organicen por Clubes o por la FAVB.
- Tendrán, asimismo, el derecho de percibir los gastos de viaje, dietas y estancia que precisen, cuando sean convocados/as para sus actuaciones oficiales. Los gastos de kilometraje serán los que correspondan en aquel momento a lo establecido por la FAVB.

3. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

A desarrollar por el Comité Técnico de Alavés de Árbitros tras su formación y bajo su criterio.

Deberá someterlo a la FAVB, para que éste lo ratifique. Las líneas generales del mismo deberán ser parecidas o estar inspiradas en el Nacional.

4. CATEGORÍAS DE ÁRBITROS

4.1. NIVELES

Los árbitros de la federación alavesa estarán divididos por categorías definidas por el Presidente de Árbitros del CAVA, y serán los siguientes:

- Nivel I (anteriormente Territorial B): Ámbito Provincial
 - Podrán ser designados en los partidos de Liga Alavesa, competiciones extraoficiales que se les requiera por la FAVB o FVVB.
 - Podrán ser designados en partidos de Liga Vasca dependiendo de la necesidad y el buen desempeño demostrado.
- Nivel II (anteriormente Territorial A): Ámbito Autonómico
 - Puede arbitrar todas las categorías de ámbito autonómico, es decir, todas las categorías de Liga Alavesa y Liga Vasca, además de ejercer de segundo árbitro en 1º Nacional.

Los árbitros veteranos (temporadas anteriores) tendrán preferencia para arbitrar partidos de categoría Senior o Liga Vasca debido a la mayor complejidad del arbitraje.

En el caso extremo de que exista una carencia de árbitros de un nivel para alguna jornada el CAVA podrá designar a un árbitro de nivel inferior para arbitrar el/los partido/s de categoría superior.

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA

COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

4.2. ¿CÓMO ASCENDER?

Tras la determinación inicial del nivel de los árbitros en las primeras jornadas, se procederá a analizar a los árbitros jornada a jornada y llevar un seguimiento del aprendizaje de los mismos por el Presidente de árbitros del CTAA. Los árbitros que demuestren buen desempeño y evolución serán evaluados para poder ascender a Nivel II o Nacional según los siguientes criterios:

- Disciplina (correcto cumplimiento de los deberes como colegiados)
- Cumplimiento de las normas (puntualidad, entrega de actas, uniformidad, etc...)
- Dominio de la aplicación del Reglamento
- Experiencia arbitral
- Soltura y destreza de la actuación arbitral
- Seriedad y control de partidos
- Alta disponibilidad

5. DESIGNACIONES

Las designaciones arbitrales de las jornadas se llevarán a cabo los LUNES/MARTES (si se dispone los horarios de los partidos) antes de cada jornada, en caso de tener que realizar cambios, se pide que se informe con la mayor brevedad posible y antes del MIÉRCOLES, salvo en caso de fuerza mayor (baja por lesión, enfermedad, etc...). Por ejemplo:

lu	ma	mi	ju	vi	sá	do
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

□ Día actual
○ Designación
○ Redesignación
○ Jornada X

5.1. DISPONIBILIDAD

El CTAA no pedirá disponibilidad para cada jornada. Esto es debido a que esta temporada los árbitros que NO retiren su disponibilidad como muy tarde antes de los lunes de envío de la designación (20h) estarán considerados como DISPONIBLES por defecto para arbitrar dicha jornada.

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

Las limitaciones de horarios deberán de ser consideradas también para el previo aviso al CTAA, ya que por defecto suponemos que la disponibilidad es para toda la jornada.

Los árbitros que no retiren su disponibilidad y no puedan arbitrar la jornada en consideración, deberá de explicar y justificar los motivos de dicha causa, el CTAA evaluará la situación para su posterior toma de decisión (aceptación o rechazo, ya sea con aplicación de sanción o no).

Para retirar la disponibilidad para alguna jornada se deberá de enviar un correo al CTAA con la fecha y horario de la/s jornada/s que no podrá arbitrar.

5.2. LIGA ALAVESA

Las designaciones de la Liga Alavesa se rigen por el criterio de niveles mencionado anteriormente.

5.3. LIGA VASCA Y NACIONAL

Las designaciones de Liga Vasca y Nacional se llevarán a cabo por el Presidente de Árbitros del CTAA (se tendrán en cuenta los árbitros que juegan en dichas categorías y la fecha y la hora de sus partidos).

Los árbitros que vayan demostrando progreso y evolución podrán ser “premiados” con designaciones en Liga Vasca.

En 1º Nacional únicamente podrán hacer de primer árbitro los titulados de Nacional B y Habilitados Nacionales y de segundo árbitro los titulados de Territorial A y superiores.

6. ENCUENTROS

6.1. DOCUMENTACIÓN

Los jugadores, entrenadores o auxiliares, que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, deberán estar en posesión de la licencia y de la autorización federativa para su competición o para la superior correspondiente.

Para poder ser alineado en un encuentro se deberá presentar la autorización federativa y el DNI, pasaporte, Carnet de Conducir, Tarjeta de residente o licencia homologada. En el caso de ausencia de alguno de los documentos anteriores el árbitro del encuentro no permitirá la alineación de participantes salvo en los siguientes casos:

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

a) Falta de DNI (o Licencia con foto): Debe presentar foto y firmarla al dorso delante del Primer Árbitro, y será remitida junto al acta del encuentro y el impreso NC-09, de declaración de posesión de Autorización Federativa/DNI.

El equipo deberá acreditar a requerimiento de la FAVB en un máximo de 72 horas la identidad de los participantes mediante la presentación del DNI, pasaporte o fotocopia compulsada donde se observe con claridad el rostro e identidad del deportista.

b) Falta de Licencia y en su caso autorización para competición superior: los participantes certificarán que la tienen correctamente tramitada mediante la inclusión de la firma, DNI y nombre de los participantes que no la presenten en el acta del encuentro. (Modelo NC-09)

Solo podrán ser inscritos en el acta los entrenadores, jugadores y auxiliares presentes hasta el momento del inicio del encuentro, o de cerrar el acta en el caso de que uno de los equipos no se presentase. A estos efectos se considerará inicio del encuentro cuando el árbitro haga sonar su silbato para proceder al saludo oficial entre los equipos y entrenadores.

6.2. ACTAS

- Se encuentran en el armario de árbitros de Aranalde (contraseña 6151).
- El primer árbitro mandará el acta de los partidos arbitrados TRAS FINALIZAR SU TURNO, es decir, al terminar sus partidos de la mañana o de la tarde (en el caso de los domingos, enviarlas antes de las 15h, para ello se deberá de rellenar el siguiente formulario: <https://forms.gle/9C8bxz86os4vtipA9>)
- Dejar las actas oficiales en el armario de árbitros.

7. PAGOS

7.1. LIGA ALAVESA

El pago de los árbitros se realizará BIMENSUAL (Octubre – Diciembre – Febrero – Abril para pista). Para ello, los árbitros deberán entregar TODAS las actas en físico en el armario de árbitros de Aranalde tras finalizar cada jornada para no ir acumulando las actas. Sólo se pagarán los partidos cuyas actas estén en manos de la Federación (no es suficiente sólo con la foto).

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

TARIFAS ARBITRALES:

Categoría	Función	Valor, €
Minivoley	Primer árbitro	20
Infantil, Cadete y Absoluta	Primer árbitro	20
	Anotador	12
	Primer árbitro + Anotador	32

- Los desplazamientos arbitrales en las competiciones citadas son a cargo de la entidad organizadora (FAVB) a razón de 0,29 €/Km.

7.2. LIGA VASCA

El pago de los partidos de Liga Vasca se realiza por el equipo local tras finalizar el partido. Se deberá entregar el Recibí de la vasca al equipo local:
<https://cdn.leverade.com/files/IRRfFzXgJX.pdf>

En caso de desplazamiento se deberá de rellenar la Hoja de Gastos:
<http://fedvasvol.eu/pdf/peilfb.pdf>

Tras acabar el partido se debe de subir la foto del acta en la aplicación “Leverade Árbitros” entrando en el partido correspondiente

Leed las Normas de Competición: <https://cdn.leverade.com/files/IA YRkSJAop.pdf>

Todos estos datos están en la página de la FVVB: <https://fedvasvol.com/es/section/descargas>

TARIFAS ARBITRALES:

Función	Valor, €
Primer árbitro	50
Segundo árbitro	38
Anotador	26
Primero + Anotador	76

7.3. 1º NACIONAL

El pago de los partidos de 1º Nacional se realiza por el equipo local tras finalizar el partido. Se deberá entregar el recibí de la vasca al equipo local:
<https://cdn.leverade.com/files/IRRfFzXgJX.pdf>

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

TARIFAS ARBITRALES:

Función	Valor, €
Primer árbitro	50
Segundo árbitro	35
Anotador	15

8. MATERIAL NECESARIO

El material IMPRESCINDIBLE que el árbitro deberá disponer y llevar a todos los partidos, ya sean de liga alavesa como en la liga vasca son:

- Actas: se encuentran en el armario de Aranalde con la contraseña del candado: 6151
- Uniforme
- Silbato
- Tarjetas
- Actas (Federación Alavesa de Voleibol)
- Fichas de posición: <http://fedvasvol.eu/pdf/diqugp.pdf>
- Bolígrafo azul
- Reloj
- NC-09: <http://www.rfevb.com/Files/Descargas/NC-09%20Posesi%C3%B3n%20de%20A.%20federativa-DNI-pdfEs20151007094544.doc>

8.1. UNIFORMIDAD

Todos los árbitros deberán ir OBLIGATORIAMENTE uniformados a los partidos, por lo que para Liga Alavesa (escolar y federada), se usará el que cada uno disponga siguiendo el siguiente orden de prioridad:

- Torso:
 - 1- Sudadera de árbitro de la Federación Alavesa.
 - 2- Sudadera de árbitro de la Federación Vasca.
 - 3- Uniforme RFEVB (polo corto, largo o chaqueta oficial)
- Pantalones oficiales de la RFEVB o algún chándal que sea MUY similar (leggings oscuros/negro o chándal oscuro/negro).
- Zapatillas deportivas: Obligatoriaente blancos (no pasa nada por detener algunos detalles de otro color, pero el color mayoritario tiene que ser el blanco)

ARABAKO BOLEIBOL EPAILEEN ELKARGOA COLEGIO DE ÁRBITROS ALAVÉS DE VOLEIBOL

C/ Cercas Bajas, 5 01001 Vitoria-Gasteiz
e-mail: comitearbitrosvoleyalava@gmail.com

9. SANCIONES

El incumplimiento de las normas puede conllevar la aplicación de sanciones al árbitro. El CTAA evaluará el grado y decidirá qué sanción aplicar al árbitro.

El sistema de sanciones se dará mediante el siguiente método:

- Falta 1 - Primer aviso.
- Falta 2 - Segundo aviso.
- Falta 3 - 1 jornada sin arbitrar.

Cada una de las siguientes faltas que se cometan por parte de un árbitro conlleva 1 jornada sin arbitrar.

Tipos de faltas:

Puntualidad:

- a. Llegar entre 45 y 30 minutos antes: Falta 1.
- b. Llegar entre 30 y 15 minutos antes: Falta 2.
- c. Llegar entre 15 y 0 minutos antes: Falta 3.
- d. No presentarse: 3 o más jornadas de sanción (por evaluarse)

En cuanto a disciplina, en caso de que haya alguna incidencia el CAVA evaluará la situación y aplicará la sanción equivalente.

10. REUNIONES

Las reuniones se realizarán a mitad de temporada y otra al final y serán de aproximadamente 2 horas. El objetivo de éstas será poner en común incidencias que haya podido haber en los encuentros o solventar dudas que hayan podido surgir respecto al reglamento.